

Denigratorias á nos. Círculo circunspecto y obediente
se a su Soberano. El Ayuntamiento tendrá bien presente
que por haber entendido y visto el referido Soberano
Decreto, contenido en la Gaceta extraordinaria de Ma-
rzo del Trescientos Doce del actual, y no haviendo de
circular oficio, lo ha hecho así presente al Señor Com-
andante en Jefe, pidiéndole se leava comunicarlo.
Del mismo modo tienen a la vista la expidiida Gaceta
que contiene el Soberano Decreto de 4 y 16 que han
comunicado con fecha 24 el Señor António Domíz Comandante
en Jefe en Almeida; y en Marzo de todo deben informar
alta Relación del D. Ejército en Madrid conforme a los
Decretos Soberanos y Reales mandados. Si advirtieren
oferta, en el expidiado Decreto, es la de no hacer
novedad alguna, ya intervenga perturbación a este
Ayuntamiento y entorpecerle su función con presencia
más irregular. Muy clara q. la lura decide S.M. que
"entre tanto q. se establezca el orden, y lo que antea de
las novedades introducidas se observaba en el Re-
ino, acerca de lo cual sin perdón de tiempo se irá
proveyendo lo que convenga, no se interrumpe la
Administración ni Justicia, es mi voluntad q. entre
tanto continúen las Justicias ordinarias Pueblos q. se ha-
yan estableciday, los Jueces & Letrados a donde los hubie-
xen, y las Audiencias, Intendentes y demás tribunales de
Justicia en la administración de ella; y en lo Poli-
tico y Gubernativo los Ayuntamientos q. los Pueblos segun
de presente caigan, y entre tanto q. se establezca
lo que convenga, quando sea, hasta q. oídas

